

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 154/2021

Mendoza, 15 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal prevé que sus integrantes, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad compartida en relación con el resultado de la gestión.

Que por Resolución de Procuración General N° 570/2021 se designó a la Proc. Amelia Griselda ESCOBEDO en el cargo de categoría Personal Técnico Administrativo – OFICIAL MAYOR (Clase 09) para cumplir funciones como Jefe de Mesa de Entradas de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza.

Que en atención a la dinámica de la labor diaria y para una mayor eficiencia en la tarea desarrollada, la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza solicitó a esta Coordinación General del MPF asignar a la Proc. ESCOBEDO las funciones propias de Responsable de Despacho en carácter *Ad Hoc*, sin perjuicio del cumplimiento de aquéllas del cargo en el que se encuentra designada.

Que esta asignación de funciones en carácter *Ad Hoc* tiende a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos asignados a esa dependencia, sin que ello implique una ampliación de la estructura de planta de personal y sin que se verifiquen los supuestos previstos en el art. 81 de la Ley N° 9.278.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER que la agente Proc. Amelia Griselda ESCOBEDO cumpla funciones como Responsable de Despacho de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza en carácter *Ad Hoc*, a partir de la fecha.

II.-NOTIFICAR a la Oficina de Recursos Humanos del MPF, a la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza y a la agente Proc. ESCOBEDO.

NOTIFIQUESE. ARCHÍVESE.